



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3142 (A.S.O.C.D. N° 3142/02/07/2020)

Resolución N° 0866-00-2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE ENCOMENDAR AL DECANO, PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES, MANTENER UN DIALOGO CON LOS DRES. MARCELO PEDERZANI Y REBECA GUERÍN, DEL SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE BUSCAR LA ARMONÍA Y EL BIENESTAR LABORAL DE DICHA DEPENDENCIA”. -

VISTO Y CONSIDERANDO:

El orden del día. -----

El Dictamen D.L.R. N° 93/2020, con ME N° 6432/2020, emanado de la Dirección de Leyes y Reglamentos de la Institución, por medio del cual se refiriera, en atención a la denuncia presentada por el Dr. Marcelo Pederzani a raíz de la conducta de la Dra. Rebeca Guerín al cuestionar el proceso de Concurso de Auxiliares de la Enseñanza, de manera irrespetuosa y altanera, que se encuadra como falta administrativa tipificada en el Art. 4, inciso e) del Régimen Disciplinario de la UNA, correspondiendo por ende la aplicación de una sanción, contemplada en el Art. 9° del mismo cuerpo legal. -----


El debate suscitado en el seno del Consejo Directivo al momento de darse tratamiento al presente tema, del que derivara la moción del Prof. Dr. Alfredo Chaparro, de concertar una reunión entre los involucrados en el hecho que motivara esta situación, con el Decano de la Institución, con el fin de buscar la armonía y el bienestar laboral en la dependencia en la que ambos prestan servicio, secundada por el Dr. Luis Miño y aprobada final ente por el pleno del Consejo. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

0866-01-2020 **ENCOMENDAR** al Decano de la Institución, Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**, a mantener un diálogo con los Dres. Marcelo Pederzani y Rebeca Guerín, del Servicio de Urgencias Adultos de la Institución, en relación a los hechos suscitados, descritos en el exordio de la presente resolución, con el fin de buscar la armonía y bienestar laboral de dicha dependencia. -----


Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad


Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. Interesados, Archivo. LBM/RGM/jn

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.